



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 52

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Planta Baja, comunica por dos días en el Expte. N°92693/2007 caratulado "VELLO VAZQUEZ, Angel c/POLI de MORELLO, Ladis Beatriz s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará en el local sito en la calle Jean Jaures N° 545, CABA (Oficina de Subastas Judiciales) el día MIERCOLES 5 DE JUNIO DE 2019 a las 11.30 hs el siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO ubicado en Balneario Villa Gesell, del Ptdo. De Villa Gesell, ex partido de Gral. Madariaga, prox. A Est. Juancho, desig. En plano 39-46-57 como lote NUEVE de la manz. 210. Catastro: Circ.VI, Secc.A, Manz. 210, Parc. 9, de la Pcia. De Buenos Aires, matrícula 9347. Según constatación de autos (ver fs. 313/314) se trata de un chalet con frente al PASEO 123 N° 426, esquina Avenida 4 bis, esquina calle 122 bis, con un cartel "LUZ DE LUNA", en la Ciudad de Villa Gesell, Pdo. General Madariaga, Pcia. de Buenos Aires.- Compuesto de: Amplio jardín, en bajo nivel garage para dos vehículos, una habitación y baño de servicio. Porch, hall, escritorio, toilette, living y comedor en desnivel, cocina-comedor, una habitación, baño, patio con parrilla. Sobre el costado izquierdo del inmueble se ubica espacio guarda coche. Cuenta con pequeño sótano. En Planta Alta posee cuatro habitaciones con placards, una de ellas en suite y todas con baño instalado.- Esta ocupado por la Sra. Ladis Poli de Morello, en carácter de propietaria.- Esta edificado sobre el Lote 9, de la Manzana 210, que mide: 7m24 en su frente N.N.E., 6mts. en su ochava al N.E., 30m48 en su frente al E., 6mts. en su ochava al S.E., 24m15 en su frente al S.S.O. y 33m98 en su contrafrente; Superficie 687,88m2.- BASE \$ 4.500.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar en el acto del remate Señá 30%, Comisión 3% mas Iva, Arancel: 0,25% (Acordada 24/00 CSJN) e Imp.Fiscal 1,2%, todo en dinero efectivo.- En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.P.N.- No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta.- No se autoriza la compra por mandato tácito.- El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de notificado, ministerio legis, del auto de aprobación del remate.- Se adeuda: ARBA (fs. 496) al 11/05/18 \$ 404.383,50.- Imp.Municipal (Fs. 501) al 11/05/18 sin deuda; ABSA (Fs. 483) al 2/07/17 \$ 54.556,28.- Se exhibirá los días 29 y 30 de mayo de 11 a 13 horas.- Buenos Aires, 14 de mayo de 2019.- FERNANDO L SPANO Juez - Dr. DIEGO P. OHRNIALIAN SECRETARIO

e. 21/05/2019 N° 33927/19 v. 22/05/2019

Fecha de publicacion: 21/05/2019